

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**935**      *BURGOS*

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 1 (antiguo Primera Instancia numero cuatro) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 738/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0007039, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Manuel Tutor González, con NIF 14572624P y domicilio en Burgos, C/ Vitoria, 170, 7.º A.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal al Letrado D. Alejandro Escribano Negueruela, con domicilio profesional en C/ Toledo, 4, 1º pta 4, 09004 Burgos, y dirección electrónica [aescribano@icaburgos.com](mailto:aescribano@icaburgos.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 25 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150049006-1